

LAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN VALLADOLID (1900-1931)

ALBERTO NIETO PINO
Valladolid

INTRODUCCION

La dependencia de las escuelas de los respectivos Ayuntamientos durante el siglo XIX tendrá su reflejo en los primeros años de la presente centuria en las múltiples deficiencias que muestran aquéllas. El motivo fundamental será la penuria económica por la que atraviesan los municipios, así como la desviación de las inversiones hacia otras obras consideradas de mayor importancia que los edificios escolares.

El estado de abandono en todo lo concerniente a la instrucción tendrá su principal exponente físico en las escuelas. Así reflejaba Sánchez Sarto esta problemática:

«Sabido es que uno de los exponentes más claros de nuestro abandono en materia de enseñanza ha sido la incapacidad, la pobreza, la terrible miseria de nuestros edificios escolares. Al lado del maestro famélico, estaban como signo de ignominia, los caserones vetustos, inhabitados, fríos, tristes y sucios, los graneros, los pajares y aún las cuadras habilitadas para escuelas... Pero afortunadamente podemos hablar ya de estas vergüenzas como de cosa pasada o a punto de pasar»¹

Los Ayuntamientos eran, pues, los que se hacían cargo de todo lo relativo a la primera enseñanza. El carácter municipal de la misma venía dado por la Ley de 1857, la cual, en el artículo 97, establecía de un modo terminante que las escuelas públicas estaban a cargo de los pueblos².

El descuido de las corporaciones en este importante servicio, motivará que el Estado aumente su intervención asumiendo el pago de las obligaciones de personal y material de instrucción primaria, a partir de una reforma llevada en 1902 de la Ley

¹ SANCHEZ SARTO, Luis: *Diccionario de Pedagogía*. Barcelona Labor. 1930. Pág. 710.

² ASCARZA V. F.: *Diccionario de legislación de Primera Enseñanza*. 3.^a edición. Madrid. Magisterio Español. 1924. Pág. 500.

citada más arriba, que no pretenderá más que normalizar y eliminar la irregularidad que antes existía en el reintegro de estas atenciones.

La pretensión de terminar con el pésimo estado de los edificios escolares se plasmará en una serie de decretos, cuya contribución no será más que la de engrosar la ya abundante legislación de primera enseñanza y complicar la tramitación de los expedientes sobre la construcción de nuevas escuelas.

Todas estas disposiciones resultarán ineficaces por falta de créditos o por insuficiencia de los mismos, adjudicándose muchas veces en base más a criterios políticos, que a las necesidades de la enseñanza³.

Entre todas ellas, la que más años permanece en vigor es el R. D. de 28 de abril de 1905, sobre subvenciones para la construcción de edificios, que se acompaña de unas Instrucciones técnico-higiénicas, las cuales serán reproducidas casi literalmente en la R. O. de 31 de marzo de 1923. En el artículo primero se establece que la construcción, conservación y custodia de los edificios destinados a escuelas públicas, estará a cargo de los respectivos ayuntamientos⁴.

La cantidad que el gobierno consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado, para subvencionar a los ayuntamientos que carezcan de medios en la construcción de escuelas, ascenderá a un millón de pesetas. Según las instrucciones señaladas, las ayudas podrán oscilar, dependiendo del vecindario, así como de lo invertido en instrucción pública en cada municipio dentro de sus presupuestos, entre el 25, el 50 o el 75 por ciento del importe de la obra.

Las subvenciones serán anuladas cuando los ayuntamientos no emprendan las obras antes del año de haberse concedido el auxilio, siendo los encargados de vigilar éstas, tanto los arquitectos oficiales, como los inspectores de primera enseñanza.

Cada diez años se abrirá un concurso de proyectos de construcción de escuelas, las cuales deberán estar ajustadas a las exigencias de la enseñanza graduada.

Las reglas contenidas en las Instrucciones deberán considerarse preceptivas para los edificios construidos con subvención del Estado, Sin embargo, tanto éstos, como los edificadas o modificados por los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales o particulares, aun sin subvención estatal, deberán presentar sus proyectos en el Negociado de Arquitectura Escolar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes⁵.

³ ASCARZA V. F., *op. cit.* pág. 354.

⁴ MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES: *Subvención para la construcción de edificios escolares*. Madrid. Imprenta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico. 1909. Pág. 7.

⁵ COSSIO M.B.: *La enseñanza primaria en España*. Segunda edición renovada por Lorenzo Luzuriaga. Madrid. R. Rojas. 1912. Pág. 121.

La intervención económica del Estado en la construcción de escuelas comenzará con el R.D. de 30 de marzo de 1916, por el que se conceden seiscientas mil pesetas, teniendo los ayuntamientos que anticipar una parte de los gastos.

Otros muchos decretos intentan acelerar la construcción de escuelas sobre unas bases semejantes, los cuales resultarán estériles por las causas ya citadas, así como por ciertas informalidades de la política, fruto de los períodos de crisis que sufre la nación.

Durante el período de la Dictadura se comienza una labor más práctica, disponiéndose en el Decreto Ley de 9 de julio de 1926 que, con cargo al Presupuesto Extraordinario elaborado para esta ocasión, figurase un crédito de cien millones de pesetas para construcción de escuelas, dándose facilidades para la realización de este servicio.

El gran paso para unificar y coordinar todo lo relacionado con el problema de las construcciones, que alcanzaba al fin en la práctica la importancia que teóricamente se le había venido dando, se produjo con la creación, en el Ministerio de Instrucción Pública, de la Sección de Construcciones Escolares el 12 de septiembre de 1927. Los requisitos para solicitar las construcciones y las condiciones para su concesión se fijan en el Decreto de 10 de junio de 1928.

EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y SUS GASTOS EN EDIFICIOS ESCOLARES

El Ayuntamiento de Valladolid va a manifestar continuamente la penuria económica por la que atraviesan sus arcas, lo cual será consecuencia del déficit que sufrían las mismas durante el siglo pasado y que seguirá incrementándose en el presente.

Al Municipio se le encomendará la obra redentora de la mejora de la cultura, en la cual se incluirá la tarea de edificar nuevas escuelas, sin embargo, se postergará por la prioridad dada a otras construcciones que dieran cuenta del esplendor de la ciudad⁶.

Dada la incorporación al Estado de los gastos de instrucción primaria, como ya señalábamos, se suprimirá la facultad que tenían los Ayuntamientos para establecer recargos sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería. Sin embargo, el Estado establece un recargo de 16 por ciento sobre dicha contribución para los gastos de las escuelas, la diferencia existente entre ese recargo y el importe de las aten-

⁶ «Con que se hubiese aplicado a instruir al pueblo parte de lo que durante muchos años hemos prodigado en trabajos inútiles y en obras, jamás terminadas, bastaría para poseer una serie de escuelas variadísimas, un material de enseñanza moderno y útil, y unos cuantos edificios escolares de los que es vergonzoso no exhibamos en Valladolid, siquiera uno como modelo para la generación presente y recuerdo que ofrecer de nuestro celo a las generaciones venideras». Archivo Municipal de Valladolid (A partir de aquí aparecerá A.M.V.), Carpeta 19, nº 410.

ciones de primera enseñanza consignada en el presupuesto municipal de cada año, se disminuirá o aumentará a su cupo de consumos para el Tesoro⁷.

Incautado, pues, el Estado del recargo mencionado, se dispone por la R. O. de 3 de octubre de 1903 que en los presupuestos municipales se consignen sólo los gastos de arrendamiento de casas-escuela y habitaciones de los maestros, la construcción y reparación de los mismos, así como los demás gastos de carácter voluntario, premios y nuevas retribuciones convenidas desde primero de enero de 1902⁸.

El Ayuntamiento de Valladolid tendrá que sufragar los gastos de locales de escuelas situados en casas de alquiler, a no ser que los tenga en propiedad, como se fija en las Reales Ordenes de 18 y 30 de junio de 1902.

El descuido en el pago de los arriendos es muy grande, a pesar de las numerosas disposiciones que mandan que se abonen éstos. El problema se agrava por la dificultad de encontrar locales, así como personas que los arrienden, a tenor de las demoras en la retribución.

Los precios que se pagan por algunas de las casas resulta excesivo teniendo en cuenta de las malas condiciones en que se encuentran. A la vez, son frecuentes las denuncias de los contratos debido a las irregularidades manifestadas al determinar la situación legal de los locales, por lo que se procederá a la rescisión de los mismos.

Para el cuidado de los edificios se establece que en los presupuestos se consigne la cantidad necesaria para conservarlos y repararlos, vigilando la Junta Local de Primera Enseñanza que se cumpla este precepto. A pesar de todo, la cantidad que se destina a este efecto es muy reducida para las necesidades que van surgiendo en unos locales de escuelas que requieren un mayor desembolso para su óptima conservación.

Los sobrantes del recargo mencionado, se destinan en ocasiones a enjugar el déficit existente, por lo que serán muchas las peticiones de que se atienda a las necesidades de primera enseñanza de forma prioritaria y más teniendo en cuenta que ese dinero ha de ir dirigido a este particular.

«...Los Ayuntamientos son meros administradores de los fondos de Primera enseñanza, a cuyo efecto perciben el 16% del recargo antes citado y únicamente cuando las necesidades de la misma estuviesen bien atendidas, podría admitirse que hubiese sobrante por dicho concepto para reforzar el cupo de consumos para el Tesoro.

El Ayuntamiento de Valladolid viene ingresando en las arcas municipales, como sobrante de las atenciones de Primera enseñanza más de 20.000 pesetas todos los años, cantidad que a nuestro juicio, debe invertir en cubrir atenciones de dicha enseñanza, pues ni por el escaso número de escuelas, ni por las condiciones de cada una, en que no hay ni agua todavía en la mayor

⁷ COSSIO M.B. *op. cit.* pág. 84.

⁸ ASCARZA, V. F. *op. cit.* pág. 903.

parte, puede suponerse un superávit que no pueda legítimamente aplicarse a este objeto»⁹.

El Ayuntamiento de Valladolid, a fin de ahorrarse el dinero que debe invertir en construcciones escolares, subvencionará escuelas voluntarias por él creadas, de acuerdo con la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877. Este hecho levantará una gran polémica ya que la condición para establecerlas es que las escuelas nacionales estén en número suficiente, según el arreglo escolar decretado en el año 1902, para determinar la categoría, número y distribución de todas las escuelas de España.

El número de escuelas de la ciudad se muestra insuficiente para la población escolar que acude a ellas. Las soluciones que se toman resultan parciales, como es el caso de la creación de auxiliarias. La forma de resolver la situación que se había planteado, será la de construir nuevas escuelas.

Los proyectos de construcción de escuelas van a sucederse durante todo nuestro período de estudio, acudiendo en solicitud de ayuda al Estado para lograr las subvenciones pertinentes, aprovechando para ello las convocatorias que aquél hiciera de las mismas.

La primera ocasión vendrá dada con la creación del grupo escolar del barrio de S. Andrés y para el cual destina el Ayuntamiento un crédito de noventa mil pesetas.

En 1910, ante la disposición del Ministerio de Instrucción Pública para aumentar el número de escuelas, así como perfeccionar las existentes y reformar o construir locales para ellas, se dirigen al mismo pidiendo la cantidad necesaria para llevar a cabo el proyecto de construcción de dos grupos escolares. El primero se situaría en el Paseo de la Estación y el otro en el edificio de los Mostenses. La cantidad que se asignara representaría la mitad del gasto que supusiera la construcción de los dos edificios¹⁰.

Al invertir en el presupuesto municipal menos del veinte por ciento en materia de enseñanza primaria, el Consistorio sólo se beneficiará de una subvención de la cuarta parte del coste total. A pesar de las perspectivas optimistas que se perfilan en sucesivos proyectos de obtener sumas cuantiosas, la tónica dominante será la señalada. Sólo a partir de los años veinte, en que se lleva a cabo una política de construcciones mucho más seria, la ciudad de Valladolid verá llegar las ayudas necesarias.

Las peticiones para la construcción de nuevas escuelas, vendrá de los concejales electos por los barrios más necesitados de las mismas, así como de los padres afectados por la desescolarización de sus hijos.

En 1911 varios concejales presentan tres proyectos, aceptándose el tercero consistente en situar pequeños grupos escolares en los barrios extremos de la ciudad y para el resto de la misma grandes escuelas graduadas.

⁹ A.M.V. Libro de Actas 27 de octubre de 1905, folio 229.

¹⁰ A.M.V. legajo 992, caja 824, expediente 3.

En 1912 se plantea la construcción de dos edificios escolares en los polos extremos de la ciudad.

En los modelos que se presentan aparece la nueva concepción de los edificios divididos en grados que va a sustituir a la antigua de los grupos escolares. Sin embargo surgen otros problemas tales como la falta de solares que se adapten a los requisitos de las instrucciones técnico-higiénicas ya mencionadas.

A partir de 1920, como apuntábamos más arriba, proliferan los proyectos de creación de escuelas y por lo tanto, las solicitudes para la obtención de auxilios.

Una de las propuestas más ambiciosas para terminar con las deficiencias de los barrios, estará enmarcada en un «expediente relativo a solicitar al Gobierno de S. M. que otorgue concesiones para la realización de obras de saneamiento, pavimentación, construcción de edificios escolares y viviendas para obreros».

La falta de escuelas se manifiesta en estos años mucho más apremiante, por ello será considerada, no sólo una empresa de cultura, sino una obra de verdadera higienización y remate adecuado de un plan de saneamiento, ya que a la escasez de edificios construidos se unen las lamentables condiciones de muchos de los locales destinados a escuelas¹¹.

Las escuelas existentes, además, son insuficientes para atender a una población escolar en continuo crecimiento, sobre todo en los barrios donde se asientan los trabajadores y obreros:

«En cuestiones de enseñanza primaria hay un círculo vicioso, porque no se sabe si los niños no asisten a clase porque no hay escuelas suficientes, o no hay más escuelas porque los niños no asisten a clase»¹²

A partir de ahora, la dotación destinada a edificios se concederá teniendo en cuenta, no tanto las inversiones en materia educativa, cuanto el número de grados con que contasen los edificios proyectados. Las subvenciones irán desde las cinco mil pesetas por grado, señaladas en el R.D. de 23 de noviembre de 1920, a las diez mil, como máximo de R. D. de 10 de julio de 1928, que se abonarán después de terminadas e inspeccionadas las obras¹³.

En 1924 se dará una orden en relación a la creación de quinientas escuelas nacionales, para que los ayuntamientos habiliten locales en condiciones higiénicas, presupuesten cantidades para casa-habitación de maestros y adquieran material moderno. Para aprovechar las ayudas el Ayuntamiento de Valladolid ofrecerá el Grupo Escolar del barrio de S. Andrés y el de la calle Pi y Margall, así como consignará en los presupuestos sucesivos cantidades importantes para la construcción de escuelas, que hacen que se dupliquen los mismos.

¹¹ A.M.V. Legajo 528, caja 422 y legajo 591, caja 702.

¹² A.M.V. Libro de Actas 25 de febrero de 1926, fol. 192.

¹³ Archivo General de la Administración (a partir de ahora aparecerá A.G.A.) Alcalá de Henares. Leg. 14283, caja 6.371, exp. 27

Para afrontar los gastos que suponen los proyectos que se elaboran, el Ayuntamiento procederá a la solicitud de empréstitos, ante la dificultad de encontrar los fondos necesarios.

Fruto de estas iniciativas serán la escuela de niñas del barrio de la Victoria, la escuela de párvulos de Santa Clara, las dos escuelas graduadas de niños y de niñas de las Delicias, de seis grados cada una, cuya primera piedra será puesta por el Ministro de Instrucción Pública Sr. Callejo en 1928 y que llevará por nombre el del General Primo de Rivera¹⁴.

La escuela del barrio de S. Pedro se proyectará con carácter nacional, estará destinada para niños y constará de cuatro grados. La recepción de la obra se efectúa en 1929 y recibe el nombre de «Infante D. Jaime»¹⁵.

Son muchas las propuestas dirigidas a otros barrios de la ciudad, tales como Pajarillos, S. Juan, S. Ildefonso, Paseo de Zorrilla, la Victoria, etc.

El centro urbano se verá favorecido con la construcción del edificio de las Normales de Maestros y Maestras, una necesidad sentida a lo largo de treinta años y que, tras los numerosos traslados que sufren, verá culminadas las numerosas peticiones encaminadas a este fin.

El paso definitivo para la consolidación de la tarea constructora en la ciudad de Valladolid, se dará en los años que siguen a partir de 1931, llegando en 1933 a contar con 127 escuelas, muchas de las cuales se encontraban en el período que hemos estudiado en proyecto o en fase de construcción.

LOS CAMBIOS EN LA CONSTRUCCION Y ORGANIZACION DEL ESPACIO ESCOLAR

Los movimientos generalizados en Europa durante la segunda mitad del siglo XIX en pro de la infancia, junto a los que tratan de la salud y la higiene, se conjugarán para modificar la organización de los locales de las escuelas.

La elección del método de enseñanza mutua determina, como señala Bernard Toulhier¹⁶, durante la primera mitad del siglo XIX, una arquitectura en la que la clase tiene forma de rectángulo, dada la utilización de una metodología basada en la imitación por la repetición, que se traduce en un orden arquitectónico fundamentado en la clasificación, la jerarquización y la distribución normativa, las cuales se transparentan en el programa de construcción.

¹⁴ A.M.V. Libro de Actas de la Comisión Permanente, 27 de septiembre de 1928, fol. 230.

¹⁵ A.M.V. Libro de Actas de la Comisión Permanente, 26 de diciembre de 1928, fol. 40.

¹⁶ TOULIER Bernard: «L'architecture scolaire au XIXe siècle».en *Histoire de l'éducation*. París. 1982. Número 17, pág. 3.

La escuela edificio es, en este modelo, un operador de domesticación de los cuerpos, en la cual todavía siguen vigentes las líneas del Panóptico¹⁷, así como un lugar privilegiado de observación y experimentación por parte de los higienistas. El edificio debe de responder a los imperativos de sanidad y moralidad.

La graduación de las escuelas se muestra como la mejor solución para terminar con los enormes contingentes de niños que hasta ahora acogen las escuelas unitarias. Así mismo, permitirá la clasificación de los alumnos en grupos más homogéneos que facilitarán su formación.

Serán, por tanto, razones de tipo pedagógico e higiénico las que se esgrimen para este cambio, así como otras de tipo moral, al posibilitar la mejor vigilancia y evitar las posibles desviaciones del recto camino a seguir por los futuros hombres de la nación, y finalmente de socialización, al posibilitar la unión de todas las clases sociales¹⁸.

A pesar de introducir el sistema graduado en todas las escuelas, persistirán, durante los primeros años de siglo, restos de la decimonónica organización de la primera enseñanza.

Todo ello va a ocasionar que se vayan modificando los criterios en torno a la estructura y funcionalidad de los centros escolares, al unísono con las nuevas corrientes pedagógicas. Por tanto, la figura del técnico de la educación, el pedagogo, deberá ser parte importante en la configuración de los espacios escolares, que pasan de ser enormes salones donde se almacenan y vigilan los niños a clases en las cuales se pretende potenciar todos los aspectos de la personalidad y, sobre todo, las dimensiones física, intelectual, moral y afectiva.

Las construcciones escolares hasta ahora habían estado encargadas a personas que no estaban directamente relacionadas con la escuela y de aquí que sea en los primeros años del siglo cuando se pretenda colocar la figura del pedagogo en el sitio que le corresponde. Las tres etapas por las que había transcurrido este tipo de construcción habían estado determinadas por la autoridad administrativa, el arquitecto y el médico higienista¹⁹.

Al pedagogo le corresponderá determinar la clase y el régimen de la enseñanza que en la escuela vaya a darse, pero antes de su construcción. La concepción del plan, por tanto, habrá de partir de dentro afuera, teniendo en cuenta las exigencias pedagógicas, lo cual no siempre es posible por las dificultades que se encuentran en el plano material o por la escasa intervención de los técnicos educativos en el examen de los proyectos.

Los arquitectos serán, pues, los que tengan la última palabra en las construcciones. Sus funciones deberían ir encaminadas a aspectos tales como la orienta-

¹⁷ FOUCAULT M.; *Vigilar y castigar*. 3ª edición, Madrid, Siglo XXI. 1979. Pág. 199 y ss.

¹⁸ A.M.V. Leg. 530, caja 427, exp. 2.

¹⁹ COSSIO M.B. *op. cit.* pág. 281

ción, cubicación, ventilación, calefacción, saneamiento, iluminación, etc., es decir, todo lo referente a la funcionalidad y economía del edificio, «de estos dos elementos, bien manejados, y esa es la función del arquitecto, brotará el estético; que ni la simple monumentalidad, ni la mera riqueza de los materiales, por sí mismos dan belleza»²⁰

Cossío señala en 1906 como uno de los fetichismos referentes a la escuela, la búsqueda de la grandiosidad, cuando en realidad la primera condición que se exige es el suministro de aire y de luz:

«Se sueña con monumentos escolares, y yo creo, por el contrario, que el ideal está en acercarse cuanto sea posible a lo que Rousseau decía. La mejor escuela es la sombra de un árbol»²¹.

Durante los años 20 y 30, las líneas que van a marcar la construcción escolar vendrán dadas por una mayor sencillez y una búsqueda de la funcionalidad, siempre siguiendo los standars higiénicos establecidos bajo la influencia de la corriente racionalista europea²².

La construcción de escuelas se entiende como una obra redentora, un servicio para el desarrollo y progreso de la nación, del cual no puede sustraerse ninguna localidad y menos aún las de más importancia.

La Institución Libre de Enseñanza se hará eco del movimiento en favor de la mejora de las escuelas, proponiendo soluciones a través de una serie de orientaciones del Museo Pedagógico sobre la construcción y el mobiliario escolar, las cuales serán recogidas en las Instrucciones de 1905 ya mencionadas.

A pesar de las voces de eminentes pedagogos en favor de la formación de los maestros, como primera medida encaminada a paliar los males atribuidos a la enseñanza, no se verá reducida la importancia del edificio escolar:

«Los elementos indispensables para que exista la escuela son dos: el Maestro y el edificio en que se da la enseñanza; aquél es el carbón y el agua en la máquina de vapor; el edificio representa un papel más secundario pero adquiere gran importancia, a virtud del reducido número de escuelas y naturalmente que ha de tenerla en el momento que reúne gran número de niños en una sala durante bastantes horas del día»²³

Además, la notoriedad de la escuela es más patente desde el momento en que se erige como detentadora del monopolio de la formación de la infancia:

«El taller en que forma hoy día la inteligencia de los hombres, es la escuela, ésta es también la que puede formar el corazón y el sentimiento, la escuela de las primeras materias, la escuela es el primer sitio en que el hombre

²⁰ COSSIO M.B. *op. cit.* pág. 290

²¹ COSSIO M.B. *op. cit.* pág. 289

²² Varios: *Temas de arquitectura escolar*. 1972. Barcelona. Grafor S. A. 1973 Pág. 3.

²³ A.M.V. Leg.. 992, caja 824, exp. 3

oye hablar de la patria, ¡con cuánta razón, pues, deben los pueblos dotarse de estos edificios en los que se forman los héroes y los sabios!»²⁴.

La enseñanza graduada, que se propugna como modelo organizativo, provocará un cambio en la configuración de las clases, las cuales se dividirán en tantas secciones como grupos de edades se establezcan, sin embargo la reforma no llegará a ser más que de tipo funcional, a nivel físico-estructural. La necesidad de construir edificios «ad hoc» se manifiesta cada vez más apremiante, dada la gran población escolar incapaz de albergarse en los edificios adaptados a las nuevas circunstancias.

LAS ESCUELAS ELEMENTALES

La situación de los edificios escolares que, con carácter general en toda la nación, se presenta en los primeros años del presente siglo, resulta desalentadora dadas las múltiples deficiencias de los mismos.

En el caso de la ciudad de Valladolid, serán las memorias de la Junta Local de Primera Enseñanza las que nos proporcionen continuas referencias sobre el estado de la higiene de las escuelas, así como los medios para remediar, dentro de lo posible, los numerosos males que éstas padecen.

«Otro de los asuntos que más seriamente viene llamando la atención de esta Junta y que puede influir de modo poderoso en los resultados de la enseñanza y educación de los alumnos, es sin duda alguna, la falta de muchas de las condiciones que la pedagogía y la higiene aconsejan como indispensables en los locales destinados a escuelas, sirviendo además en no pocas ocasiones como de pretexto, más o menos justificado a las deficiencias que en la enseñanza se observan»²⁵

Las memorias vienen a coincidir en los perjuicios que pueden ocasionar en la enseñanza y en los niños las insalubres condiciones en que se encuentran los locales, por lo cual se hacen numerosas propuestas al Ayuntamiento para su mejoramiento, algo a todas luces infructuoso a no ser que se cambie la infraestructura de los edificios o instalar las escuelas en otros más adecuados.

Las dificultades para llevar a cabo un plan completo de renovación de los edificios escolares son fundamentalmente de orden económico, como ya hemos apuntado, a la vez que se une la problemática de encontrar el emplazamiento adecuado.

La Junta Local se encargará de realizar visitas e inspecciones a las escuelas a través de comisiones especiales. De acuerdo con el R. D. de 10 de junio de 1911 se crea la inspección médica referida a los locales y alumnos. Los datos facilitados por las personas encargadas de las correspondientes visitas serán tenidos en cuenta para

²⁴ *Ibidem.*

²⁵ A.M.V. Leg. 530, caja 427, carp. 1.

realizar las mejoras pertinentes, abrir nuevas escuelas o para que las de nueva creación reúnan los requisitos necesarios. Para ello informará el Arquitecto municipal de las condiciones de seguridad del edificio, el Inspector de sanidad sobre las que se refieren a la higiene y el Inspector de primera enseñanza de las pedagógicas.

Para lograr estos objetivos, en la Inspección Escolar se llevará un Registro Sanitario de escuelas, en el cual se anotan su emplazamiento, capacidad, calefacción, luz, orientación, ventilación, limpieza, pavimento, mobiliario, dotación de agua en los retretes y urinarios, así como todas aquellas cuestiones que puedan afectar a las condiciones higiénicas generales de las escuelas.

Emplazamiento

La mayor parte de estas escuelas están situadas en casas de vecindad en el centro urbano. Ello ocasiona un agravamiento de la situación al no disponer de los necesarios espacios para el recreo de los niños, tan defendido por los pedagogos de la época. Asimismo, el emplazamiento en calles estrechas y, por tanto, rodeadas de altos edificios mermará considerablemente la iluminación de las clases, cuando no resulta difícil el acceso a la escuela por las condiciones de aquéllas.

Distribución

La mayor parte de los locales se encuentran en contacto directo con la calle, ocupando la planta baja de los edificios, ya que la existencia de escaleras para acceder a las escuelas está contraindicado en pro de la seguridad de los niños, dada la posibilidad de producirse accidentes.

Las dependencias de los locales destinados a escuelas estarán totalmente adaptadas a la estructura y disposición de la casa en que están ubicados, teniendo por ello numerosas irregularidades.

La puerta de entrada, en el caso de que se trate de una planta baja, comunica directamente con la calle y, por tanto, es una fuente más de iluminación.

En algunos casos contarán con un vestíbulo de entrada o un pasillo que da al patio de recreo, en el caso de que dispongan del mismo. A lo largo del pasillo se dispondrán las clases y el resto de las dependencias.

El salón destinado a clase será el elemento fundamental y, por ello, el que ocupa la práctica totalidad del espacio.

La forma rectangular se considera la más óptima para las clases, ya que permite la subdivisión de las mismas y la configuración de nuevos espacios. La división se efectuará a través de tabiques que posibilitan el ampliar el número de dependencias, las cuales deben estar comunicadas entre sí por puertas, acristaladas o no, que permiten la vigilancia, por parte del maestro, de todos los niños asistentes a la escuela.

La sencillez en la distribución es patente, como podemos apreciar en el plano de la escuela de párvulos del primer distrito. El local destinado para aula ocupa la mayor parte de la superficie, consta de un vestíbulo de entrada, un despacho para la maestra, una sala de recreo cubierta para los días lluviosos, un cuarto para material de enseñanza y, finalmente, cuatro inodoros situados en el patio²⁶.

En otros casos el número de dependencias se amplía a un cuarto de aseo, cuarto almacén, guardarropa, retretes y carbonera²⁷.

Capacidad

Son muchas las referencias que encontramos en torno al excesivo número de alumnos que asisten a las escuelas públicas, lo cual motivará no pocas peticiones, por parte de los maestros, de desdoblamiento de las mismas.

La normativa señala que a cada niño le han de corresponder 1,25 m² y 5 m³ para su perfecto desenvolvimiento en la clase. Sin embargo, en algunas escuelas como la segunda de párvulos situada en la calle Obispo número 24, a cada uno de sus trescientos alumnos apenas les correspondían 0,68 m² y 2,3 m³ siendo la situación semejante en otros muchos locales.

Las escuelas de párvulos serán las que tengan mayores problemas de espacio por ser las más concurridas, correspondiéndoles una media de 150 alumnos.

Condiciones higiénicas

Las escuelas elementales que no cumplen las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas son numerosas, por lo cual no se podrá exigir el debido cumplimiento de las disposiciones de 1905 ya que se tendrían que clausurar muchas de ellas, con el consiguiente perjuicio para los alumnos.

En el año 1910 el Ayuntamiento emprende una campaña sanitaria para realizar «aquellas mejoras que con carácter verdaderamente urgente y en forma perentoria la higiene y salubridad pública reclama»²⁸.

Esta operación en favor de la higienización se inicia con la visita girada por los señores vocal médico de la Junta Local de Instrucción Pública y el arquitecto municipal a todas las escuelas municipales, ante la proximidad de la apertura del curso, para determinar las obras o reparaciones necesarias en cada una, con objeto de disminuir, por lo menos, si no de evitar, las malas condiciones de los locales donde están instaladas.

²⁶ A.M.V. 739/615/11.

²⁷ Archivo de Chancillería. Documentación Municipal (a partir de ahora A. Ch. D. M.). Leg. 39, exp. 8.

²⁸ A.M.V. 530/428/4

Entre las medidas que se sugieren están las siguientes:

«Señálanse en este (dictamen) como reformas de carácter general, que han de llevarse a efecto en todas las escuelas, una mayor ventilación por medio de la instalación en balcones o ventanas de cristales ventiladores; una mejor instalación de retretes, con inodoros que hagan la descarga de agua por presión; y un mayor cuidado en el agua que se destina al consumo de los alumnos»²⁹

Estas medidas resultan imprescindibles si tenemos en cuenta las múltiples carencias que presentan las escuelas.

La provisión de agua será una de las demandas más habituales y, a medida que transcurren los años, uno de los aspectos que presentan mayor número de problemas, dada su estrecha relación con la higiene, sobre todo en lo referente al saneamiento de los inodoros, verdaderos focos de infección por lo inmundo de su estado.

A los higienistas de los primeros años del siglo les preocupará la renovación del aire en las aulas repletas de niños, lo cual ocasiona que resulte irrespirable. Por ello se ordena instalar ventiladores que purifiquen el aire. Sin embargo, son pocas las escuelas que ven su materialización.

La iluminación de los edificios será un factor determinante a la hora de su aceptación como locales destinados a escuelas.

Muchas de las deficiencias con debidas a la mala orientación de los edificios, así como su situación en calles estrechas, con otras casas adosadas, que impiden que las escuelas tengan el número adecuado de ventanas. La orientación más recomendada será hacia el sur, al tratarse de una región fría la castellana, siendo por el contrario, el oeste la situación considerada como perjudicial.

La mala iluminación de las escuelas provoca que los niños se encuentren con graves dificultades en la realización de aquellas actividades que necesitan de una especial agudeza visual.

Las soluciones que se toman son las de procurar ampliar los huecos para que entre la mayor cantidad posible de luz, bien en los muros, bien acristalando las puertas de entrada o practicando ventanas en el techo en el caso de las escuelas que no tengan edificación alguna sobre aquél.

El exceso de luz también será motivo de estudio, se paliará con la instalación de cortinas.

Clausura y traslado de escuelas

El motivo más frecuente de clausura de las escuelas será la falta de locales o sus deplorables condiciones higiénicas y pedagógicas. La Real Orden de 23 de abril de 1920 establece en sus artículos cuarto y quinto, que la clausura se decretará cuando

²⁹ A.M.V. 530/428/4

exista una imposibilidad material de las clases por ruina del edificio o por la rescisión del contrato del mismo. Así mismo, los inspectores serán los encargados de que no se prolongue el cierre³⁰.

Una vez clausurada la escuela, el siguiente paso será su traslado. La Junta Local será la que deba preocuparse de buscar locales adecuados para la instalación de las escuelas, siendo por lo general casas de alquiler.

A pesar de la libertad establecida para las mudanzas, la Administración vigilará las mismas a través de la Inspección, que se encargará de hacer una visita previa, así como un informe, a fin de asegurarse que los nuevos locales reúnan mejores condiciones que aquellos de los que procede la escuela trasladada.

Serán numerosas las peticiones de traslado de escuelas debido a su mal estado y en algún caso, como la escuela de la calle del Prado número 9, por las malas vecindades que la rodean.

LAS ESCUELAS GRADUADAS

Ya hemos podido constatar el impulso que se da a la enseñanza graduada desde la creación, por el R.D. de 29 de agosto de 1899, de las escuelas graduadas anejas a la Normal. A través de sucesivos decretos se pretenderá la transformación de todas las escuelas públicas primarias unitarias al nuevo sistema de organización escolar.

El problema fundamental radica en adaptar los locales antiguos a las nuevas condiciones que exige la graduación, motivado por las deficiencias que presentan, así como por el elevado número de alumnos que asisten a los mismos. Todo ello se complica por la dificultad de encontrar nuevos edificios que reúnan mejores condiciones.

La solución que se toma será la de acondicionar los locales existentes hasta que se construyan edificios nuevos con todos los grados de la enseñanza, siendo necesario para la transformación, según el apartado B) del artículo cuarto del R.D. de 6 de mayo de 1910:

«Que el local donde esté instalada o donde haya de instalarse reúna condiciones de capacidad, luz y ventilación para las distintas secciones que se hayan de establecer»³¹.

Las obras que se lleven a cabo se harán teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el R.D. de 28 de abril de 1905, ya citado, y las de 10 de marzo de 1911 que se dictaron para cumplir el R.D. de 25 de febrero del mismo año sobre desdoblamiento y graduación.

³⁰ ASCARZA, *op. cit.* pág. 189.

³¹ ASCARZA, *op. cit.* pág. 462

En la última de las normativas señaladas se busca más la rapidez en la puesta en marcha de las nuevas escuelas graduadas que las condiciones que éstas han de reunir.

«En este sentido, los inspectores excitarán el celo de los ayuntamientos, haciéndoles ver cómo muchas veces puede lograrse con escaso gasto y en plazo brevísimo la mejora deseada. En no pocos locales de los que ahora ocupan las escuelas, un simple tabique que aisle, una ventana que amplíe la luz y una puerta de ingreso independiente, resolverán el problema con más aplicación de buena voluntad que de dinero»³².

Las obras de adaptación van a resultar muy sencillas, consistiendo en separar las secciones a través de tabiques acristalados, que tendrán la altura necesaria para que la comunicación entre las habitaciones no pueda ser aprovechada por los niños.

Debido a que la mayor parte de los edificios no reúnen las condiciones adecuadas, a pesar de las obras que en ellos se realizan, se manifiesta la eventualidad de la instalación de las escuelas en los mismos.

Emplazamiento

Al no ser más que una adaptación, en un primer momento, de las escuelas elementales, las graduadas van a sufrir sus mismos problemas. En el caso de la escuela graduada de niños del segundo distrito de la calle Cardenal Mendoza, el derrumbamiento de la parte central de la iglesia de S. Juan, a la que estaba adosada, afectará a su estructura.

Distribución

Las escuelas se van a ubicar perfectamente en la planta baja de los edificios, aunque la necesidad de dotar a las escuelas de los grados necesarios va a hacer que se utilice la planta principal de algunos de ellos.

En aquellos locales en los que la escuela apenas tiene contacto con la calle, las secciones que se crean se disponen a lo largo de patios, con los consiguientes problemas de iluminación.

La disposición de los locales suele ser muy simple, como podemos apreciar en el plano de la escuela de niños del Tercer Distrito en la calle del Paraíso:

«Se entra en los locales por un pequeño vestíbulo, que tiene a la derecha los retretes y urinarios, y a la izquierda las secciones para clase. A continuación de ese vestíbulo y retretes y ocupando la línea de clase, está el patio men-

³² ASCARZA, *op. cit.* pág. 466

cionado, y en el fondo, una dependencia que puede servir para depósito de material y otros servicios secundarios»³³.

Dada la precariedad de espacio se habilitará una habitación, destinada en parte a guardarropa y depósito de material, de dudosas condiciones.

En el caso de que el edificio cuente con dos plantas, en la planta baja se ubicarán las secciones destinadas a párvulos o a los grados inferiores, lo cual cuenta con la ventaja de no tener que subir escaleras los niños de corta edad, pero en contrapartida serán las que reciban la peor iluminación.

El patio de recreo, de cuya importancia se hacen eco los pedagogos de la época, se contempla en la legislación sobre escuelas graduadas como un espacio imprescindible de las mismas. A pesar de ello, la infraestructura de las casas-escuelas no permite la existencia de los espacios abiertos deseables. Así en la escuela graduada de niños aneja se señala en 1915:

«Es insuficiente (el patio), aunque se tome todo el de la entrada del edificio, pues su extensión es de 227,24 metros superficiales, y calculando que asistan 200 alumnos a dichas escuelas, necesitarán, por lo menos, 600 m² a razón tan sólo de 3 metros por alumno. Además de poco el sol en él, por estar rodeado de altas paredes»³⁴.

Las soluciones ante la escasa superficie de los patios, pasarán por dar el recreo por secciones, como sucede en la escuela de la calle Paraíso que ya hemos visto, o utilizar alguna de las clases como salón de recreo cubierto.

Las escuelas graduadas anejas de niños y niñas son las que muestran mayores carencias en cuanto al número y estado de sus dependencias. La maestra regente de la escuela de niñas en una de sus múltiples quejas al Ayuntamiento señala:

«...ser imposible dar la enseñanza en condiciones debidas, a causa de no disponer más que de dos salas, teniendo precisión de sacar continuamente las niñas a la escalera o al patio durante el tiempo de enseñanza de los párvulos, por interrumpir éstos con sus cánticos las demás clases, no pudiendo tampoco las alumnas de la Normal hacer prácticas debidas en estas condiciones y teniendo en cuenta lo perjudicial que puede resultar para la instrucción de las alumnas de no remediarse tales defectos»³⁵.

La escuela de niños al trasladarse al edificio del antiguo Consistorio, por ser declarado en ruina el que ocupaba en los Mostenses, tendrá que compartirlo con el consultorio Gota de Leche y la Casa de Socorro de la Cruz Roja, instalados en la planta baja y con los juzgados en la planta principal. Al hacer la instalación de dicha escuela se previene su carácter de provisionalidad, a pesar de lo cual se aspira a que cuente con los seis grados o secciones contenidos en el R.D. de 30 de agosto de

³³ A.M.V. caja 261, exp. 3.

³⁴ A.M.V. Leg. 942, caja 727.

³⁵ A.M.V. Libro de Actas 7 de junio de 1902, fol. 286.

1915, pero en los locales de que estamos tratando sólo podrán establecer cuatro, por lo que la expresada disposición se dejará incumplida.

Capacidad

Las dimensiones que se consideran óptimas en las clases son:

«En general, y siempre que sea posible tenerse en cuenta que la proporción más recomendada por los higienistas y pedagogos está marcada en la forma siguiente: Nueve metros de longitud por seis de anchura y 4,50 de altura, como un máximo de las clases será de nueve metros. Su capacidad se calculará, cuando menos, para 25 alumnos y cuando más, para 40 ó 50 en la enseñanza graduada»³⁶.

En la mayor parte de las escuelas que se gradúan, la superficie por alumno, que es la ya apuntada en las escuelas elementales, se calcula dividiendo el total de metros cuadrados por el número de alumnos de la escuela, sin pensar en dejar espacios libres entre los niños para mobiliario.

La asistencia en las escuelas graduadas anejas es superior a la capacidad de las mismas, por lo que tiene que ser cerrada la matrícula³⁷.

El ejemplo más claro del incumplimiento de la normativa referida al número de alumnos que puede tener una escuela graduada, lo encontramos en la Escuela Nacional Graduada de la calle Fray Luis de León. La matrícula de sus secciones es tan extraordinaria que los alumnos apenas tienen espacio para moverse.

«Cada alumno de la primera clase dispone, aparentemente para moverse, de una superficie un poco inferior a la mitad de un metro cuadrado, suponiendo que la sala de clase estuviese completamente libre; pero prácticamente esa superficie se reduce a la indispensable para posar los pies sobre el suelo. Y en cuanto al volumen de aire disponible, que parece ser de 1,36 metros cúbicos por alumno asistente, se reduce en la práctica a una cantidad inferior todavía»³⁸.

La reducida capacidad de los locales va a ser, por tanto, un impedimento para la extensión del sistema graduado.

Condiciones higiénicas

Al tener que realizar obras de adaptación en los locales para ser destinados a escuelas graduadas, la situación mejorará respecto a las elementales al estar sujetas a una normativa que establece cuáles son los principios higiénicos a seguir.

³⁶ ASCARZA *op. cit.* pág. 367 y ss.

³⁷ Archivo de Chancillería. Documentación Municipal. Leg. 39, exp. 5.

³⁸ A.CH.D.M. Leg. 39, exp. 21.

Así se consigue el aumento de retretes, una mejora en la dotación de agua, la apertura de ventanas para aumentar la iluminación y ventilación, etc.

Sin embargo nos encontraremos excepciones, siendo las más patéticas las que corresponden a las escuelas anejas, que provocan sus múltiples traslados a varios edificios, cuando en su origen estaban concebidas como modelo de las demás.

LAS ESCUELAS DE NUEVA PLANTA

Las realizaciones en materia de edificios escolares en los dos primeros decenios, como ya hemos tenido oportunidad de comprobar, se reduce a nivel de proyectos, centrándose la política educativa en graduar las escuelas existentes.

Será en los años veinte cuando se dé un mayor impulso a la construcción, con una concepción de los edificios que hace hincapié en su funcionalidad y en la adaptación a las nuevas corrientes pedagógicas nacidas a principios de siglo.

A partir del segundo decenio se introducen modificaciones, entre las cuales se señala que los edificios ya no pueden ajustarse al antiguo modelo de los llamados grupos escolares, pasando la denominación de la escuela a graduada si ésta se presta a una graduación perfecta.

En 1912 se devuelve al Ayuntamiento un proyecto de edificio para escuelas graduadas, declarando que en una ciudad como Valladolid debe constar por lo menos de seis secciones y si tiene párvulos otras seis para éstos. La tendencia en este caso y otros análogos será reunir el mayor número de grados posible cuando hay alumnos que pueden concurrir fácilmente, pues el aumento del número de grados permitirá una clasificación de niños más perfecta³⁹.

A pesar de ello son numerosos los proyectos de menos de seis grados.

Emplazamiento

Las nuevas normativas referentes a construcciones imponen una serie de condiciones de aislamiento que hace aún más compleja la instalación de éstas:

«Cuando la escuela no pueda establecerse en las afueras de la población deberá quedar siempre alrededor del edificio una zona continua de diez metros de anchura»⁴⁰

Como es lógico, esto repercutirá especialmente en los solares del centro de la ciudad. Por estos condicionamientos el Ayuntamiento solicitará una tolerancia en

³⁹ ASCARZA *op. cit.* pág. 469

⁴⁰ A.G.A. Caja 6772, exp. 4.

el cumplimiento de la normativa ante la dificultad de encontrar terrenos en las condiciones que se pretende.

La solución que podría adoptarse sería la de situar las escuelas en las afueras de la ciudad, con el consiguiente inconveniente de la distancia que habrían de recorrer los escolares, así como tener que atravesar, en alguno de los casos, el paso a nivel del ferrocarril del Norte.

Estas dificultades hacen que a los proyectos que se elaboran se les dé el carácter de modelos, los cuales podrán adaptarse a la variedad de solares que se puedan ofrecer. Tal es el caso del proyecto de escuelas graduadas de 1909, el modelo de escuela de primera enseñanza de 1916 o el proyecto de escuela graduada de 1919 en que se proponen dos edificios que difieren en la agrupación de las clases, una con poca fachada y más fondo y el otro en sentido longitudinal, es decir, fachada más larga y menos fondo que el primero.

Los edificios se conciben por tanto, aislados de cualquier otra construcción, manteniendo el concepto de la escuela como algo independiente del entorno circundante. A este efecto en todos los proyectos se incluye la parte correspondiente a las verjas de cerramiento.

Disposición

En los nuevos edificios escolares se van a marcar claramente los espacios que deben ocupar cada uno de los elementos integrantes de la vida escolar, fundamentalmente profesores y alumnos.

Se establecen dos grupos de dependencias, uno para uso exclusivo de los escolares y otro para el profesor, teniendo éste una entrada independiente⁴¹

La diferenciación ente profesor y alumno, que en la clase va a estar marcada por la existencia de tarimas, llega también a los propios escolares, teniendo los párvulos su secciones aparte del resto. En el caso de que la escuela acogiera a niños y a niñas se marcará la separación desde la misma entrada colocando setos. Las clases seguirán estos principios, destinándose a cada uno de los sexos ambos extremos del edificio, o bien pisos diferentes.

La clase será considerada el eje fundamental del edificio en torno a la cual se van a articular el resto de las dependencias. Al contrario de lo que ocurría en las escuelas elementales, en que se procuraba una comunicación de todas las estancias, ahora las clases se conciben como recintos cerrados, independientes entre sí.

Como reacción a la precariedad de los locales hasta ahora destinados a escuelas, en los que los niños estaban amontonados unos sobre otros, las clases se van a concebir con un tamaño a veces excesivo, los techos altos y un predominio de la longitud

⁴¹ A.M.V. 478/288/4

sobre la anchura, que hace que se superen las medidas de superficie y capacidad recomendadas en las instrucciones técnico-higiénicas⁴².

La sencillez y la economía van a presidir la mayor parte de los proyectos, por lo cual el número de dependencias será reducido respecto al que determinan los reglamentos de 1905 y de 1923, limitándose a las que se consideran fundamentales. Se relegan a un segundo plano estancias consideradas como muy importantes por la pedagogía, como la biblioteca o el gimnasio.

Entre las dependencias escolares y la calle se dispone un vestíbulo y, en algunos casos, una sala de espera.

A las clases se accede por una galería que cumple la doble misión de comunicar todas las habitaciones de las escuelas y ser un espacio para cobijarse del mal tiempo. En algunos casos la galería se aprovecha para instalar el museo y la biblioteca escolar, realizando un ensanche de la misma⁴³.

En los extremos del edificio se sitúan los guardarropas y los servicios de retretes, urinarios y lavabos, convenientemente aislados.

El campo escolar se dispone rodeando a las escuelas, a excepción del de las escuelas graduadas anejas, que ocupa los espacios dejados entre los tres cuerpos de que consta el edificio.

Como complemento a la composición de los jardines se disponen emparrados o pérgolas en el caso del proyecto del barrio de La Victoria.

Otras dependencias que nos encontramos son los despachos para los profesores, salas de juntas, cuartos para material, enfermería y, en algunos casos, cocina y cantina escolar.

Higiene

Las instrucciones técnico-higiénicas serán las que inspiren todos los detalles referentes a las condiciones sanitarias que han de reunir los nuevos edificios que se construyan. Solventados ya los problemas derivados del abastecimiento de agua y saneamiento de los excusados, el debate se centrará en aspectos tales como la iluminación, ventilación y calefacción, dándoles un aspecto totalmente técnico.

Decoración

El edificio escolar necesita de una identificación, algo que le diferencie de las demás construcciones que se llevan a cabo.

⁴² A.M.V. 478/288/4

⁴³ Este es el caso de los proyectos de las escuelas Normales y de las Delicias.

Por primera vez aparece el elemento decorativo como algo necesario para la formación del niño, el cultivo de la estética a través del cuidado de la ornamentación exterior, y en el interior por medio de azulejos y artesonados a la entrada del edificio. De esta forma se busca que la escuela se muestre atractiva a la vista del alumno.

El estilo decorativo de las escuelas va a reflejar el eclecticismo de la época en la cual se construyen.